



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0050-2022/MPAL-A

Lircay, 01 de Marzo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 086-2022/MPAL/GM/mzc, Informe N° 0231-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, Informe N° 062-2022-SGPERyCTI/GPP/MPAL/RAEA, sobre conformación del Comité de Evaluación, Seguimiento y Supervisión de la Actualización de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Angaraes, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, asimismo conforme a lo establecido por los artículos 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Angaraes y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 062-2021-SGPERyCTI/GPP/MPAL/RAEA, de fecha 25 de febrero de 2022, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Racionalización y CTI C.P.C. Ruslan A. Espinoza Ancalle, solicita conformación del Comité de Evaluación, Seguimiento y Supervisión de la Actualización de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay;

Que, mediante Informe N° 00231-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite solicitud de conformación del Comité de Evaluación, Seguimiento y Supervisión de la Actualización de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay;

Que, mediante Informe N° 086-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera, solicita conformación del Comité de Evaluación, Seguimiento y Supervisión de la Actualización de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, para su aprobación;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno correspondiente de las áreas pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Evaluación, Seguimiento y Supervisión de la Actualización de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, el mismo que estará integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION
1	C.P.C. JUAN OSCAR SEDANO TAIPE	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
2	Ing. MIZAEEL ZORRILLA CABRERA	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
3	C.P.C. HAYMEY YULIANA PAUCAR RAMOS	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO, RACIONALIZACION Y CTI (E)	MIEMBRO



4	Abog. REENE DE LA CRUZ ACEVEDO	SECRETARIO GENERAL	MIEMBRO
5	Abog. RAÚL CESÁREO ORE MORA	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
6	C.P.C. RUBÉN SEDANO TORRES	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	MIEMBRO
7	C.P.C. ARMANDO RUBÉN BUENDIA ROJAS	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (E)	MIEMBRO
8	Sr. RAUL LAURA RIVAS	SUB GERENTE DE REGISTRO, RECAUDACION, FISCALIZACION TRIBUTARIA	MIEMBRO
9	Abog. ALFREDO J. CIFUENTES MIGUEL	SUB GERENTE DE EJECUCION COACTIVA	MIEMBRO
10	Ing. ALEX SONCCO BENDEZU	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION TERRITORIAL	MIEMBRO
11	Ing. ANDRES A. PRINCIPE HUAMAN	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL URBANO	MIEMBRO
12	LIC. ADM. ROMARIO HUILLCAS ZEVALLOS	SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL (E)	MIEMBRO
13	Ing. RUDY ZORRILLA RIVEROS	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL	MIEMBRO
14	Ing. LILIANA VERA LANGA	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO	MIEMBRO
15	Lic. ROSSILL QUISPE HUAMAN	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	MIEMBRO
16	C.P.C. ARMANDO RUBÉN BUENDIA ROJAS	GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES	MIEMBRO
17	Sr. ROGER E. ALVAREZ QUISPE	SUB GERENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTES	MIEMBRO
18	TCO. EP. (R) LUIS BENDEZU RAMOS	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	MIEMBRO
19	C.P.C. JAKELYN TITO CASTRO	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION	MIEMBRO
20	Ing. FANEEL ZAMUDIO MAYTA	SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y REGISTRO CIVIL (E)	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc/c.
ALC
GM
GPP
GAF
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
[Firma]
Prof. Nemesio Paredes Marcahuapa
Alcalde (e)